



MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN
DE PORRES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 261-2018-MDSMP

San Martín de Porres, 13 de Agosto de 2018

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES;

VISTO:

El Informe N° 1094-2018-GAJ/MDSMP de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 340-2018-GPP/MDSMP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Memorándum N° 892-2018-GM/MDSMP, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia, con lo previsto en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es atribución del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza de conformidad con lo previsto por el artículo 20° numeral 17 de la ley Orgánica de Municipalidad - Ley N° 27972;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema de Inversión Pública, que mediante Decreto Supremo. N° 027-2017-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y modificatorias;

Que, de acuerdo con lo establecido en la primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 – Ley que estableció la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal de empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de Ley Marco del Empleo Público – Ley N° 28175, puede ser contratado mediante el régimen CAS, estando excluidos de la realización del concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057 modificado por la ley N° 29849;

Que, mediante la Directiva N° 003-2017-EF/63.01, el mismo que fue modificada y aprobada con Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15, publicado el 6 de febrero de 2018, Capítulo II, artículo 6°, inciso 6.2, Ítem d), donde el Órgano Resolutivo designa al órgano que realiza las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, así como a su Responsable, para lo cual debe verificar el cumplimiento del perfil profesional establecido en el Anexo N° 01: Perfil Profesional del responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI);

Que, mediante Memorándum N° 340-2018 -GPP/MDSMP, solicita encargar al **Bachiller en Ingeniería Civil, RUBEN LUIS VEGA ALVA**, como Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, el mismo que viene cumpliendo con sus funciones desde el 03 de abril del 2017;



MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN
DE PORRES

ALCALDIA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

Que, mediante Informe N° 1094-2018-GAJ/MDSMP, de la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que a través de una Resolución de Alcaldía se designe al responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), con eficacia anticipada a partir del 03 de abril de 2017;

Que, de las normas señaladas en los considerandos mediante Ordenanza N° 431-MDSMP, se ha incorporado a la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) dependiente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, stando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de la Municipalidad N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR con eficacia anticipada al 03 de abril de 2017 al bachiller de Ingeniería **RUBEN LUIS VEGA ALVA**, como Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, bajo la modalidad del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, dejando subsistente los demás que contiene.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a todos los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad el estricto cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR la presente resolución en el portal Institucional www.mdsmp.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES

Ing. Adolfo Israel Mattos Piaggio
ALCALDE